



**MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO**

Cnel. Oviedo, 26 de agosto del 2024.

**SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.  
E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de CE No. 07/2024 REFACCIÓN DE EMPEDRADOS EN CORONEL OVIEDO ID DE INTENCIÓN No.261, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferentes	Ruc
OVIDIO FERNANDO DUARTE SANCHEZ	3662607-4
EVER OVELAR AQUINO	5111973-0
ALCIDES FABIAN FIGUEREDO DUARTE	3826888-4

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes.

**1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS**

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

**2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) **con ID Intención 261**

**3- APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

**NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES**

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

➤ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Jorge A. González Gimenez  
Director de Administración  
y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronías Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centurion  
Auditor Interno  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

**MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO**

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con las base concursable. Verificadas las ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité evaluador.

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	No presenta	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple

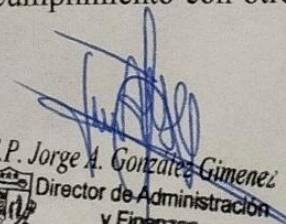
Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación.

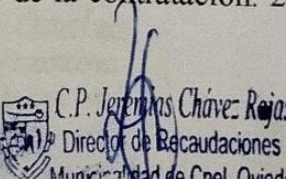
**METODO DE EVALUACIÓN**

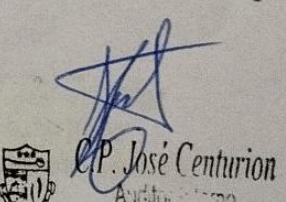
**METADO DE EVALUACION EN ESTE PROCESO:**

DECRETO 2264/23 Art. 75.- Procedimiento de evaluación. PUNTO 2)

2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con

  
**C.P. Jorge A. González Giménez**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. Jeremías Chávez Rojas**  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. José Centurion**  
 Auditor Interno  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

## MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

### ART. 77 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

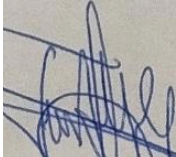
Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

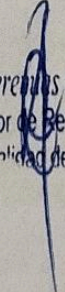
**EN ESE SENTIDO, SE REITERA QUE NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

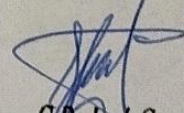
### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS :

- 1) LA FIRMA SERVICIOS GOLD DE OVIDIO FERNANDO DUARTE CON RUC 3662607-4 Y CORREO (serviciosgold16@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lotes	DESCRIPCIÓN	Monto
1	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ACA CARAYA ESQ./ GRAL. ROGELIO BENITEZ	37.900.000
2	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON ESQ./ TTE. ROJAS SILVA Y ANTONIO VERA CENTURION	37.650.000
3	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y DR. JUAN LEON MALLORQUIN	37.336.000
4	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE ESQ./ JOSE M. ALFONSO GODOY	37.400.000
5	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. IGNACIO A. PANÉ Y FULGENCIO R. MOREÑO	38.300.000
6	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. SERAFINA DAVALOS Y FULGENCIO R. MORENO	37.550.000
7	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE REMBERTO JIMENEZ ESQ./ JUAN MANUEL FRUTOS Y DRA. SERAFINA DAVALOS	37.450.000
8	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. BLAS GARAY ESQ./ REMBERTO JIMENEZ Y PITIANTUTA	37.500.000
9	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN ESQ./ PITIANTUTA	37.799.000
10	REFACCIÓN DE EMPEDRADO REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SILVIO PETTIROSSI ESQ./ MONSEÑOR GERONIMO PECHILLO	37.700.000
11	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAÑADA EL CARMEN ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y CAP. JUAN A. ROA	37.750.000
12	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ITA YBATE C/ CAP. JUAN A. ROA	38.350.000
13	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. BRUGUEZ ESQ./ VICE PTE. SANCHEZ E ITA YBATE	38.000.000
14	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISTA ESQ./ CALLE SIN NOMBRE	38.402.000
15	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CON BADEN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL	104.037.000
	TOTAL	633.124.000

  
P. Jorge A. González Giménez  
Director de Administración  
y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. Jeremías Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

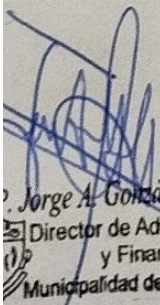
  
C.P. José Centurion  
Auditor Interno  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

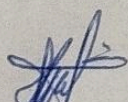
2) LA FIRMA CSE INGENIERIA DEL SR. EVER OVELAR AQUINO CON RUC 5111973-0 Y CORREO (cseingenieria\_@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:


Lotes	DESCRIPCIÓN	Monto
1	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ACA CARAYA ESQ./ GRAL. ROGELIO BENITEZ	39.340.000
2	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON ESQ./ TTE. ROJAS SILVA Y ANTONIO VERA CENTURION	39.080.000
3	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y DR. JUAN LEON MALLORQUIN	38.716.000
4	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE ESQ./ JOSE M. ALFONSO GODOY	38.820.000
5	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. IGNACIO A. PANE Y FULGENCIO R. MORENO	39.756.000
6	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. SERAFINA DAVALOS Y FULGENCIO R. MORENO	38.976.000
7	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE REMBERTO JIMENEZ ESQ./ JUAN MANUEL FRUTOS Y DRA. SERAFINA DAVALOS	38.872.000
8	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. BLAS GARAY ESQ./ REMBERTO JIMENEZ Y PITIANTUTA	38.924.000
9	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN ESQ./ PITIANTUTA	39.236.000
10	REFACCIÓN DE EMPEDRADO REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SILVIO PETTIROSSI ESQ./ MONSEÑOR GERONIMO PECHILLO	39.132.000
11	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAÑADA EL CARMEN ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y CAP. JUAN A. ROA	39.184.000
12	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ITA YBATE C/ CAP. JUAN A. ROA	39.808.000
13	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. BRUGUEZ ESQ./ VICE PTE. SANCHEZ E ITA YBATE	39.444.000
14	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISTA ESQ./ CALLE SIN NOMBRE	39.860.000
15	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CON BADEN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL	103.565.000
	TOTAL	652.713.000

3) LA FIRMA PROLOGIC de ALCIDES FABIAN FIGUEREDO CON RUC 3826888-4 Y CORREO (bsemprendimientos2016@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Lotes	DESCRIPCIÓN	Monto
1	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ACA CARAYA ESQ./ GRAL. ROGELIO BENITEZ	43.240.000
2	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON ESQ./ TTE. ROJAS SILVA Y ANTONIO VERA CENTURION	42.955.000
3	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y DR. JUAN LEON MALLORQUIN	42.556.000
4	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE ESQ./ JOSE M. ALFONSO GODOY	42.670.000
5	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. IGNACIO A. PANE Y FULGENCIO R. MORENO	43.696.000
6	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. SERAFINA DAVALOS Y FULGENCIO R. MORENO	42.841.000
7	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE REMBERTO JIMENEZ ESQ./ JUAN MANUEL FRUTOS Y DRA. SERAFINA DAVALOS	42.727.000
8	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. BLAS GARAY ESQ./ REMBERTO JIMENEZ Y PITIANTUTA	42.784.000
9	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN ESQ./ PITIANTUTA	43.098.000
10	REFACCIÓN DE EMPEDRADO REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SILVIO PETTIROSSI ESQ./ MONSEÑOR GERONIMO PECHILLO	43.012.000
11	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAÑADA EL CARMEN ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y CAP. JUAN A. ROA	43.069.000
12	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ITA YBATE C/ CAP. JUAN A. ROA	43.753.000
13	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. BRUGUEZ ESQ./ VICE PTE. SANCHEZ E ITA YBATE	43.354.000
14	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISTA ESQ./ CALLE SIN NOMBRE	43.810.000
15	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CON BADEN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL	105.146.000
	TOTAL	708.711.000

  
 Jorge A. González Gimenez  
 Director de Administración  
 y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
 C.P. José Centurion  
 Auditor Interno  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
 E. P. Verónica Chávez Rojas  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

## MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

### DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.

Fueron verificadas las ofertas y no se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

### ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores

aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

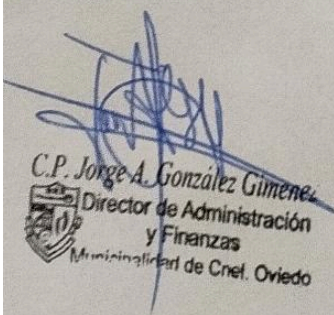
**QUE, FUERON VERIFICADAS LAS OFERTAS REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE LOS MONTOS DE LAS OFERTAS SELECCIONADAS (OVIDIO DUARTE Y EVER OVELAR) DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CAUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE PRECIOS SICP.**

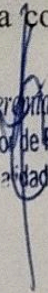
QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS OFERTAS SELECCIONANDAS PROVISORIAMENTE CON PRECIOS MÁS CONVENIENTE, LA CUAL SERÁN ANALIZADA EN DETALLES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

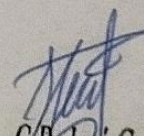
DE IGUAL MANERA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SERÁ ANALIZADA LA OTRA OFERTA PRESENTADA EN ESTE PROCESO.

### EVALUACION RESPECTO A:

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el

  
C.P. Jorge A. González Giménez  
Director de Administración  
y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. Jeronimas Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. José Centurion  
Auditor Interno  
Municipalidad de Cnel. Oviedo



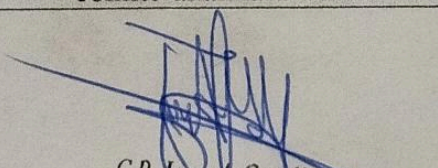
### MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

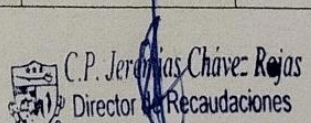
artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

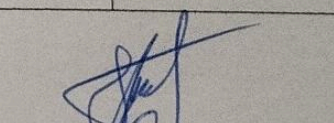
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente</li> </ol>	Cumple	Cumple	Cumple

  
**C.P. Jorge A. González Giménez**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

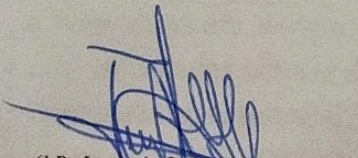
  
**C.P. Jeronías Chávez Rojas**  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


  
**C.P. José Centurion**  
 Auditor Interno  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

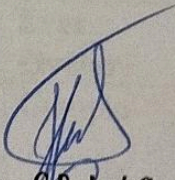


**MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO**

<p>si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>			
--	--	--	--

  
C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez  
Director de Administración  
y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. Jeronimas Chave Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. José Centurion  
Auditor Interno  
Municipalidad de Cnel. Oviedo



## MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Ovidio Duarte CI 3662607	Propietario	No registra datos
Ever Ovelar Aquino CI 5111973	Propietario	No registra datos
Alcides F. Figueredo C.I 3826888	Propietario	No registra datos

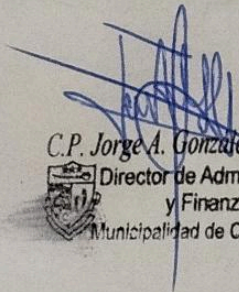
### CAPACIDAD FINANCIERA

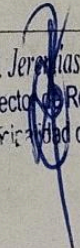
Análisis de los requisitos exigidos en Base Concursable Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

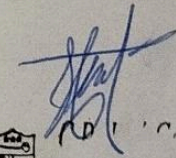
DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Balances años 2021, 2022 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 04 años (2021, 2022,2023), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple	Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 ].	Cumple	Cumple	Cumple
Coefficiente de Solvencia:Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Cumple	Cumple	Cumple
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple	Cumple	Cumple

### EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

  
**C.P. Jorge A. González Giménez**  
 Director de Administración  
 y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. Jeronías Chávez Rojas**  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. José Centurión**  
 Asesor de Cnel. Oviedo  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020-2021-2022,2023] en las siguientes actividades clave: Rep.de empedrados	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles), deberá permanecer en la zona de obras, Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Jorge A. González Giménez  
 Director de Administración y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

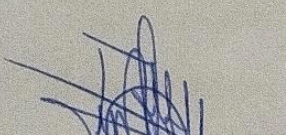
C.P. José Centurión  
 Jefe de Gabinete Interno  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

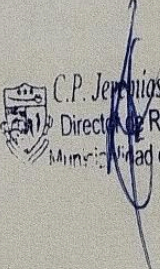
**MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO**

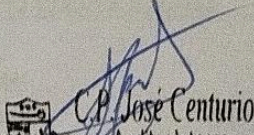
experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	Cumple	Cumple	Cumple

**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [1 Camión volquete, 1 compactador] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	No aplica	No aplica

  
**C.P. Jorge A. González Giménez**  
 Director de Administración  
 y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. Jeronimo Chávez Rojas**  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. José Centurion**  
 Auditor Interno  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Ovidio Duarte	Ever Ovelar	Alcides Figueredo
Margen de preferencia nacional	No presenta	No presenta	No presenta

Con relación al margen de preferencia nacional, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente, por lo tanto no influye en la decisión final de este comité de evaluación en cuanto a precio se refiere, no aplicándose porcentaje alguno en este proceso de contratación.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Las ofertas seleccionadas cumplen con todos los requerimientos de la Base Concursable por lo que este comité de forma unánime propone la recomendación de adjudicación siguiente.

**En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.-** Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por lote, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

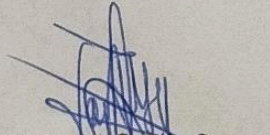
**Art. 1°. ADJUDICAR** lote 1 al 14 del PROCEDIMIENTO CE No. 07/2024 REFACCIÓN DE EMPEDRADOS EN CORONEL OVIEDO ID DE INTENCIÓN No.261 al Sr. Ovidio Duarte Sánchez con RUC 3662607-4 conforme planilla siguiente:

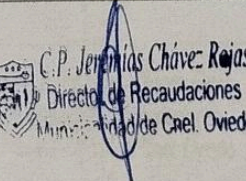
Lotes	DESCRIPCIÓN	Monto
1	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ACA CARAYA ESQ./ GRAL. ROGELIO BENITEZ	37.900.000
2	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE BOQUERON ESQ./ TTE. ROJAS SILVA Y ANTONIO VERA CENTURION	37.650.000
3	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y DR. JUAN LEON MALLORQUIN	37.336.000
4	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE ESQ./ JOSE M. ALFONSO GODOY	37.400.000
5	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. IGNACIO A. PANE Y FULGENCIO R. MORENO	38.300.000
6	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 25 DE DICIEMBRE ESQ./ DR. SERAFINA DAVALOS Y FULGENCIO R. MORENO	37.550.000
7	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE REMBERTO JIMENEZ ESQ./ JUAN MANUEL FRUTOS Y DRA. SERAFINA DAVALOS	37.450.000
8	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. BLAS GARAY ESQ./ REMBERTO JIMENEZ Y PITIANTUTA	37.500.000
9	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN ESQ./ PITIANTUTA	37.799.000
10	REFACCIÓN DE EMPEDRADO REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SILVIO PETTIROSSI ESQ./ MONSEÑOR GERONIMO PECHILLO	37.700.000
11	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAÑADA EL CARMEN ESQ./ CALLE SIN NOMBRE Y CAP. JUAN A. ROA	37.750.000
12	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ITA YBATE C/ CAP. JUAN A. ROA	38.350.000
13	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. BRUGUEZ ESQ./ VICE PTE. SANCHEZ E ITA YBATE	38.000.000
14	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISTA ESQ./ CALLE SIN NOMBRE	38.402.000
	TOTAL	529.087.000

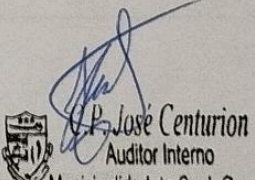
**Art. 2°. ADJUDICAR** el lote 15 del PROCEDIMIENTO CE No. 07/2024 REFACCIÓN DE EMPEDRADOS EN CORONEL OVIEDO ID DE INTENCIÓN No.261 al Sr. Ever Ovelar Aquino Ruc 5111973-0 conforme planilla siguiente:

15	REFACCIÓN DE EMPEDRADO CON BADEN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL	103.565.000
----	---	-------------

Es nuestro informe.

  
**C.P. Jorge A. González Gimenez**  
 Director de Administración  
 y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. Jeremías Chávez Rojas**  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
**C.P. José Centurion**  
 Auditor Interno  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

## MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

RATIOS:  
Oferente OVIDIO DUARTE

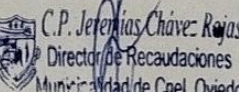
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	11.976.787	14.946.264	47.135.543	18.660.285	0.015
Total del Activo (TA)	1.153.911.248	1.267.271.486	1.702.430.468	1.214.264.963	
Patrimonio Neto (PN)	1.141.934.460	1.252.325.222	1.655.294.925	1.195.604.677	
Activo a corto plazo (AC)	689.192.396	941.051.247	1.407.251.230	783.601.152	41.99
Pasivo a corto plazo (PC)	11.976.787	14.946.264	47.135.543	18.660.285	
Total del Ingreso (TI)	2.684.139.161	1.478.019.317	3.506.944.955	2.560.362.258	28.68
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	114.370.642	109.092.522	447.744.114	89.249.987	


Nombre legal del Oferente: Ever Ovelar Aquino

Nro. de Intención: 261

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General				
	Año 1 2021	Año 2 2022	Año 3 2023	Promedio	Coefficiente medio %
Total del Pasivo (TP)	196.912.938	380.928.932	272.332.284	850.174.154	0.53%
Total del Activo (TA)	402.567.121	631.688.465	562.635.425	1596.891.011	
Patrimonio Neto (PN)	205.654.183	250.759.533	290.303.141	746.716.857	
Activo a corto plazo (AC)	244.688.839	362.145.586	335.192.779	942.027.204	1.11
Pasivo a corto plazo (PC)	196.912.938	380.928.932	272.332.284	850.174.154	
Total del Ingreso (TI)	1.763.826.507	1.756.910.632	818.935.034	4.339.672.173	32,25
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	39.735.504	50.902.337	43.937.342	134.575.183	

  
C.P. Jorge A. Gámez Giménez  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. Jeremías Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. José Centurion  
Auditor Interno  
Municipalidad de Cnel. Oviedo